

RESOLUCION 940/17 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA DONOSTIALDEA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION DEL PROCESO DE JEFE/A DE SECCION DE MEDICINA INTENSIVA (UNIDAD ARRITMIAS).

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

<u>Primero.-</u> Mediante Resolución 676/17, de 3 de mayo, de esta Dirección Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vaso (BOPV) número 104, de 2 de junio de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 135, de 7 de junio de 2017, se convocó la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Intensiva (Unidad arritmias) de esta organización de servicios.

<u>Segundo</u>.- La base tercera de las aprobadas mediante la antedicha resolución, establecía un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación para la presentación de solicitudes, plazo que ha concluido en fecha 28 de junio de 2017.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

<u>Único</u>.- La base cuarta de las aprobados mediante la Resolución 676/17, determina que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección Gerencia dictará una resolución aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de los motivos de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la misma en la página web de Osakidetza para la presentación de reclamaciones.

Por lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre; BOPV nº 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

#### **RESUELVO**

<u>Primero</u>.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión del puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Intensiva (unidad arritmias) de esta organización de servicios, recogida en el Anexo de la presente resolución.

<u>Segundo</u>.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de Osakidetza así como en la intranet de esta organización de servicios.





Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante el Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

San Sebastián, 7 de julio de 2017

DIRECTOR GERENTE

P.D. La Directora de Personal (Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)

DONOSTIALDEA ESI

OSI DONOSTIA ESI Fdo.. Esther LITAGO SOLA

PERTSONALEKO ZUZENDARI DIRECCIÓN DE PERSONAL





## <u>ANEXO</u>

PUESTO: Jefe/a de Sección de Medicina Intensiva (Unidad arritmias)

# RELACION PROVISIONAL

Admitidos: Antonio Oscar LUQUE LEZCANO

José Manuel PORRES ARACAMA

Excluidos: Ninguno

San Sebastián, 7 de julio de 2017

**DIRECTOR GERENTE** 

P.D. La Directora de Personal (Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)

> DONOSTIALDEA ES OSI DONOSTIALDE

Fdor Esther LITAGO SOLA DIRECCIÓN DE PERS

MAL

